



jueves, 12 de mayo de 2022 | Monterrey, Nuevo León

## EDICTOS

### EDICTO

127620

EDICTO Se señalan las 11:00 once horas del día 30 treinta de mayo del año 2022 dos mil veintidós, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial 375/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Oscar Alejandro Cazares Martínez y Kassandra Verónica Berrones Ramírez, la venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos correspondientes de la parte demandada, del bien Inmueble en garantía hipotecaria dentro del contrato base, el cual se describe a continuación: "Lote de terreno marcado con el número 31 (treinta y uno) de la manzana numero 223 (Doscientos veintitrés), del Fraccionamiento Villas de San Francisco Segundo Sector, en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 105.00M2 (Ciento cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, mide 15.00 mts (Quince metros) a colindar con lote 30 (treinta); AL SUR, mide 7.00 mts. (Siete metros) a colindar con calle Batara; AL OESTE, mide 15.00 mts (Quince metros) a colindar con lote 32 (treinta y dos); AL NORTE, mide 7.00 mts. (Siete metros) a colindar con lote 18 (dieciocho). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE con calle Avoceta; AL ESTE con Ave. Del Trópico; AL SUR con calle Batara; AL OESTE con calle Mariposa. 1.- VIVIENDA AP1 (A P 1) ubicada en la calle Batara marcada con el número oficial 213 (Doscientos trece), del Fraccionamiento Villas de San Francisco Segundo Sector, en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE con calle Avoceta; AL ESTE con Ave. Del Trópico; AL SUR con calle Batara; AL OESTE con calle Mariposa. La Vivienda consta de sala, comedor, cocina, área de lavandería, 1 baño, 2 (dos) recámaras, teniendo un área total de 58.52 M2 (Cincuenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros cuadrados), un patio con una superficie de 9.49 M2 (nueve metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados) de los cuales 1.99 M2 (Un metro noventa y nueve centímetros cuadrados) son cubiertos y 7.50 M2 (siete metros cincuenta centímetros cuadrados) son descubiertos, y un cajón de estacionamiento con una superficie total de 15.53 M2 (quince metros cincuenta y tres centímetros cuadrados), de los cuales 1.83 M2 (un metro ochenta y tres centímetros cuadrados) son cubiertos y 13.70 M2 (trece metros setenta centímetros cuadrados) son descubiertos, además de una junta constructiva con una superficie de 0.07 M2 (siete centímetros cuadrados), dando como superficie total de área privada 79.79 M2 (setenta y nueve metros setenta y nueve centímetros cuadrados). PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA AP1: con una superficie total de 25.44 M2 (veinticinco metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, del punto 4 (cuatro) al 1 (uno) mide 7.29 mts. (siete metros veintinueve centímetros) a colindar con Planta Baja de la Vivienda AP2 (A P dos); AL SUR, del punto 1 (uno) al 2 (dos) mide 3.49 mts. (Tres metros cuarenta y nueve centímetros) a colindar con cajón de estacionamiento AP1 (A P uno); AL OESTE, del punto 2 (dos) al 3 (tres) mide 7.29 mts. (Siete metros veintinueve centímetros) a colindar con junta constructiva AP1 (A P uno) y lote 32 (treinta y dos);

AL NORTE, del punto 3 (tres) al 4 (cuatro) mide 3.49 mts. (Tres metros cuarenta y nueve centímetros) a colindar con área cubierta del Paño AP1 (A P uno). PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA AP1: con una superficie total de 29.26 M2 (veintinueve metros veintiséis centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, del punto 8 (ocho) al 1 (uno) mide 8.28 mts. (Ocho metros veintiocho centímetros) a colindar con Planta Alta de la Vivienda AP2 (A P dos); AL SUR, en 5 (cinco) tramos, el primero del punto 1 (uno) al 2 (dos) mide 0.96 mts. (Noventa y seis centímetros), el segundo del punto 2 (dos) al 3 (tres) mide 0.20 mts. (veinte centímetros), el tercero del punto 3 (tres) al 4 (cuatro) mide 1.81 mts. (Un metro ochenta y un centímetros), el cuarto del punto 4 (cuatro) al 5 (cinco) mide 0.20 mts. (Veinte centímetros) y el quinto del punto 5 (cinco) al 6 (seis) mide 0.72 mts. (Setenta y dos centímetros) a colindar estos con vacío: AL OESTE, del punto 6 (seis) al 7 (siete) mide 8.28 mts. (Ocho metros veintiocho centímetros) a colindar con lote 32 (treinta y dos); AL NORTE, del punto 7 (siete) al 8 (ocho) mide 3.49 mts. (Tres metros cuarenta y nueve centímetros) a colindar con vacío. PATIO AP1 (A P UNO): con una superficie total de 9.49 M2 (Nueve metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados), de los cuales 1.99 M2 (un metro noventa y nueve centímetros cuadrados) son cubiertos y 7.50 M2 (siete metros cincuenta centímetros cuadrados) son descubiertos, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, del punto 8 (ocho) al 4 (cuatro) mide 2.71 mts. (Dos metros setenta y un centímetros) a colindar con Patio AP2 (A P dos); AL SUR, del punto 4 (cuatro) al 18 (dieciocho) mide 3.50 mts. (Tres metros cincuenta centímetros) a colindar con Planta Baja de la Vivienda AP1 (A P uno) y junta constructiva AP1 (A P uno); AL OESTE, del punto 18 (dieciocho) al 7 (siete) mide 2.71 mts. (Dos metros setenta y un centímetros) a colindar con lote 32 (treinta y dos); AL NORTE, del punto 7 (siete) al 8 (ocho) mide 3.50 mts. (tres metros cincuenta centímetros) a colindar con y lote 18 (dieciocho). CAJON DE ESTACIONAMIENTO AP1 (A P UNO): con una superficie total de 15.53 M2 (quince metros cincuenta y tres centímetros cuadrados), de los cuales 13.70 M2 (trece metros setenta centímetros cuadrados) son descubiertos y 1.83 M2 (un metro ochenta y tres centímetros cuadrados) son cubiertos, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, en 3 (tres) tramos, el primero del punto 1 (uno) al 10 (diez) mide 0.42 mts (cuarenta y dos centímetros), a colindar con área cubierta de estacionamiento AP2 (A P dos) al segundo del punto 10 (diez) al 11 (once) mide 0.43 mts. (Cuarenta y tres centímetros), el tercero del punto 11 (once) al 12 (doce) mide 4.58 mts. (Cuatro metros cincuenta y ocho centímetros) a colindar estos con área común descubierta; AL SUR, del punto 12 (doce) al 13 (trece) mide 3.07 mts. (Tres metros siete centímetros) a colindar con calle Batara; AL OESTE, del punto 13 (trece) al 17 (diecisiete) mide 5.00 mts. (Cinco metros) a colindar con lote 32 (treinta y dos); AL NORTE, del punto 17 (diecisiete) al 1 (uno) mide 3.50 mts. (Tres metros cincuenta centímetros) a colindar con Planta Baja de la Vivienda AP1 (A P uno) y junta constructiva AP1 (A P uno). JUNTA CONSTRUCTIVA AP1 (A P UNO), con una superficie de 0.07 M2. (Siete centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, del punto 3 (tres) al 2 (dos) mide 7.29 mts. (Siete metros veintinueve centímetros) a colindar con Planta Baja de la Vivienda AP1 (A P uno); AL SUR, del punto 2 (dos) al 17 (diecisiete) mide 0.01 mts. (Un centímetro) a colindar con cajón de estacionamiento. AP1 (A P uno); AL OESTE, del punto 17 (diecisiete) al 18 (dieciocho) mide 7.29 mts. (Siete metros veintinueve centímetros) a colindar con lote 32 (treinta y dos); AL NORTE, del punto 18 (dieciocho) al 3 (tres) mide 0.01 mts. (Un centímetro) a colindar con Patio AP1 (A P uno). AREA COMUN DESCUBIERTA DE LAS VIVIENDA AP1 (A P UNO) Y AP2 (A P DOS), con una superficie de 3.94 M2 (Tres metros novena y cuatro

centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE, del punto 16 (dieciséis) al 15 (quince) mide 4.58 mts. (Cuatro metros cincuenta y ocho centímetros) a colindar con cajón de estacionamiento AP2 (A P dos); AL SUR, del punto 15 (quince) al 12 (doce) mide 0.86 mts. (Ochenta y seis centímetros) a colindar con calle Batara; AL OESTE, del punto 12 (doce) al 11 (once) mide 4.58 mts. (cuatro metros cincuenta y ocho centímetros) a colindar con cajón de estacionamiento AP1 (A P uno); AL NORTE, del punto 11 (once) al 16 (dieciséis) mide 0.86 mts. (ochenta y seis centímetros) a colindar con área cubierta de los cajones de estacionamiento AP1 (A P uno) y AP2 (A P dos). Dicho inmueble le corresponde un PROINDIVISO de 50.00% (cincuenta por ciento) y el EXPEDIENTE CATASTRAL: 43-223-161 (cuarenta y tres guión doscientos veintitrés guión ciento sesenta y uno).-----". En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 3347, volumen 106, libro 134, sección propiedad, unidad Escobedo, de fecha 24 veinticuatro de julio de 2015 dos mil quince. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$302,000.00 (trescientos dos mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$201,333.33 (doscientos un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor a rematar del bien, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad pone a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo. En la inteligencia, de que se recomienda a los postores por cuestiones de logística, que preferentemente cualquier documento que deseen o deban presentar en relación a la audiencia (tales como documento con el que justifiquen su personalidad, certificados de depósito o cualquiera otra constancia), sean allegados físicamente con 3 tres días de anticipación a la celebración de la misma; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 540 del ordenamiento procesal civil en vigor. Además, de conformidad con el artículo 8 del acuerdo general conjunto número 13/2020-II de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a las acciones extraordinarias, por causa de fuerza mayor, para la reactivación total de las funciones y el servicio de impartición de justicia a cargo de este Poder Judicial Local, en el contexto de la nueva normalidad, debido al fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), las partes o cualquier otro interviniente deberá confirmar a este órgano jurisdiccional, cuando menos tres días hábiles previos a la audiencia señalada, su asistencia presencial en sede judicial, ello a fin de poner en conocimiento del personal de seguridad oportunamente esa circunstancia, para efectos de control y registro de acceso a las instalaciones. Así mismo, al acudir a la sala asignada a este Juzgado ubicado en (Edificio Benavides, Mezzanine, calle Matamoros número 347, esquina con Pino Suárez, en el Centro de Monterrey, Nuevo León) el día y hora señalado para la audiencia de remate, deberán salvaguardarse los lineamientos emitidos por el Consejo de Salubridad General, con el propósito de proteger la salud de los mexicanos, al expedir el Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las partes y en su caso postores, deberán someterse obligatoriamente a una revisión de su temperatura corporal, aplicarse gel antibacterial y usar cubrebocas, y cumplir con las demás medidas de sana distancia emitidas por las autoridades de salud. En caso de detectarse algún

incumplimiento a cualquiera de estas medidas y recomendaciones, la persona responsable será desalojada de las instalaciones. Así mismo, al acudir a la sala asignada a este Juzgado ubicado en (Edificio Benavides, Mezzanine, calle Matamoros número 347, esquina con Pino Suárez, en el Centro de Monterrey, Nuevo León) el día y hora señalado para la audiencia de remate, deberán salvaguardarse los lineamientos emitidos por el Consejo de Salubridad General, con el propósito de proteger la salud de los mexicanos, al expedir el Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las partes y en su caso postores, deberán someterse obligatoriamente a una revisión de su temperatura corporal, aplicarse gel antibacterial y usar cubrebocas, y cumplir con las demás medidas de sana distancia emitidas por las autoridades de salud. En caso de detectarse algún incumplimiento a cualquiera de estas medidas y recomendaciones, la persona responsable será desalojada de las instalaciones. También, infórmese a las partes y/o interesados que deberán proporcionar los números de teléfono celular y correo electrónico que servirán para el enlace virtual, al correo oficial de este juzgado: [civil2@pjenl.gob.mx](mailto:civil2@pjenl.gob.mx), donde podrán ser atendidas las dudas o aclaraciones que resulten; a su vez, podrán comunicarse con la secretaria de este juzgado en el número telefónico 20-20-61-45 y 20-20-23-97, 8:30 ocho horas con treinta minutos a las 16:00 dieciséis horas, de lunes a viernes

ISAAC TIJERINA ALVIZO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

127824

Dentro de los autos del expediente 1215/2018, relativo al juicio ordinario civil promovido por Jesus Alberto Galvan Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Leyla Clemente Clemente, se procede a sacar a Remate en Pública Subasta y Tercera Almoneda el bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Poza Rica, Veracruz, a nombre de la parte demandada bajo los siguientes datos: Número inscripción número 678, volumen 9, Sección I, de fecha 5 abril de 1984, mismo que se describe a continuación: Casa habitación ubicada en la calle central poniente número 100 de la colonia Tamaulipas del Municipio de Poza Rica, Veracruz, el cual tiene los siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros a colindar con carretera Poza Rica-Papantla; al sur 15.00 metros a colindar con propiedad de Ernesto Gamiño; al este 16.75 metros a colindar con propiedad que se reservó el licenciado Vicente López Miro y al oeste a colindar con calle que está en proyecto. Inmueble que quedo debidamente registrado en el registro público de la propiedad de Poza Rica Veracruz con los siguientes datos de registro: sección número 678, tomo IX, sección I, de fecha 5 de abril 1984. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, acorde al artículo 468y 469 del Código Procesal Civil. Apareciendo que dicho bien inmueble se encuentra localizado en Poza Rica, Veracruz, gírese atento exhorto al Juez de lo Civil con jurisdicción y competencia en Poza Rica, Veracruz, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva llevar a cabo la publicación de edictos en los estrados correspondientes, acorde a lo establecido en los dispositivos 468 y 469 del Código Procesal Civil del Estado de Nuevo León. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$ 1'037,000.00 ( un millón treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), entendiéndose de que dicha audiencia debe celebrarse sin sujeción a tipo, sin perjuicio de que si hubiere postor que en su caso ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, la cantidad de \$ 691,333.33 ( seiscientos noventa y

un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional ) y acepte las condiciones de la misma se fincara el remate sin más trámite.. Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 12:30 trece horas del 26 veintiséis de mayo del 2022 dos mil veintidós, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del código procesal civil del Estado. Modalidad de celebración de la audiencia. Infórmese a las partes y/o interesados que la audiencia de remate se celebrará a distancia por videoconferencia, como una de las acciones extraordinarias para retomar, de manera gradual, las funciones y el servicio de impartición de justicia, como actividad esencial, haciendo uso para ello de la tecnología e infraestructura informática con que cuenta esta institución, para la reactivación total de las funciones en el contexto de la nueva normalidad, debido al fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus Sars-CoV2 (COVID-19). Esto con fundamento en el artículo 4° del Acuerdo General número 13/2020-II de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. Por ende, se exhorta a los interesados a descargar en su aparato celular, computadora o dispositivo electrónico la aplicación gratuita denominada Microsoft Teams, a través de la cual tendrá verificativo el desahogo de la audiencia, al ser la aplicación oficial que ha habilitado el Poder Judicial del Estado para comunicación entre sus empleados y para este tipo de videoconferencias con los usuarios. En términos de los artículos 8°, 9° y 10° del referido acuerdo general, se establece que la audiencia de remate se deberá celebrar con intervinientes en sedes virtuales, habilitándose el uso de las herramientas tecnológicas necesarias para tal fin. En caso de que los interesados no se encuentren en posibilidad de enlazarse para el desahogo de la audiencia desde su casa u oficina, ya sea por no contar con las herramientas tecnológicas referidas con antelación, o por cualquier otra circunstancia, deberán informarlo a esta autoridad “bajo protesta de decir verdad”, cuando menos 3 tres días hábiles previos a la fecha programada. Lo anterior, con la finalidad de adoptar las medidas necesarias para el desahogo de la audiencia de manera presencial en sede judicial, como sería la disposición del equipo y área necesaria para su participación en la misma; en el entendido que de no informarlo en el plazo referido, quedarán obligados a incorporarse a la audiencia por sus propios medios. No será causa de justificación para dejar de asistir presencialmente a la sede judicial para la celebración de la audiencia, el hecho de que se les haya negado o impedido el acceso a las instalaciones por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 71 y 75 del referido Acuerdo General Conjunto 13/2020-II. También, infórmese a las partes y/o interesados que deberán proporcionar los números de teléfono celular y correo electrónico que servirán para el enlace virtual, al correo oficial de este juzgado: [civil1@pjenl.gob.mx](mailto:civil1@pjenl.gob.mx), donde podrán ser atendidas las dudas o aclaraciones que resulten; a su vez, podrán comunicarse con la secretaria de este juzgado en el número telefónico 20-20-23-96 en un horario de 8:30 ocho horas con treinta minutos a las 16:00 dieciséis horas, de lunes a viernes. Por último, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 5°, 37, 38, 39, 42 y 47 del Acuerdo General 13/2020-II, para el desarrollo de la presente audiencia resulta fundamental que los postores que en su caso comparezcan, en términos del artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, exhiban hasta un día antes y mediante escrito, el certificado de depósito por el monto que corresponda al 10% diez por ciento del valor del precio del inmueble objeto de la venta, pues en caso de no hacerlo así dará como consecuencia que no se les tenga compareciendo a la audiencia.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

127971

Se señala el día 3 tres de junio de 2022 dos mil veintidós, a las 10:00 diez horas, a fin de que tenga verificativo mediante videoconferencia, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: “LOTE DE TERRENO

MARCADO CON EL NÚMERO 19 DIECINUEVE DE LA MANZANA NÚMERO 107 CIENTO SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 90.00 NOVENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE MIDE 6.00 SEIS METROS CON CALLE SAN ANTONIO; AL OESTE MIDE 6.00 SEIS METROS CON LOTE 54 CINCUENTA Y CUATRO, AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS CON LOTE 20 VEINTE, AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS CON LOTE 18 DIECIOCHO. LA MANZANA 107 CIENTO SIETE SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL ESTE SAN ANTONIO, AL OESTE AVENIDA SAN MIGUEL, AL SUR SAN LUCAS Y AL NORTE SAN AGUSTIN. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS AL FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1035 (MIL TREINTA Y CINCO), DE LA CALLE SAN ANTONIO, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RESIDENCIAL, EN GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN”. Dicho bien inmueble cuenta con los siguientes datos de registro: Número 791, volumen 88, libro 32, sección Propiedad, Unidad Escobedo, de fecha 16 dieciséis de febrero de 2009 dos mil nueve. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad \$264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad \$176,000.00 (ciento setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado mediante el número telefónico 81 2020 6150 se proporcionará mayor información a los interesados y ahí mismo indicarán su correo para enviarles el enlace de Microsoft Teams. El bien inmueble antes descrito está inmerso en el expediente judicial número 891/2021 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Juan Carlos Zapata Palomares en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de César Morales García y Ana Karen Barrientos Santos.

ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

127972

Se señala el día 3 tres de junio de 2022 dos mil veintidós, a las 9:00 nueve horas, a fin de que tenga verificativo mediante videoconferencia, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: “LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 31 TREINTA Y UNO DE LA MANZANA NUMERO 103 CIENTO TRES, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 NOVENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE MIDE 6.00 SEIS METROS CON CALLE SAN FRANCISCO, AL OESTE MIDE 6.00 SEIS METROS CON LOTE 42 CUARENTA Y DOS, AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS CON LOTE 32 TREINTA Y DOS, AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS CON LOTE 30 TREINTA. LA MANZANA 103 CIENTO TRES SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL

ESTE SAN FRANCISCO, AL OESTE SAN PEDRO, AL SUR SAN AGUSTIN Y AL NORTE AVENIDA SENDERO DIVISORIO ESCOBEDO-EL CARMEN. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1111 (MIL CIENTO ONCE), DE LA CALLE SAN FRANCISCO, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RESIDENCIAL, EN GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON". Dicho bien inmueble cuenta con los siguientes datos de registro: Número 1934, volumen 88, libro 78, sección Propiedad, Unidad Escobedo, de fecha 6 seis de abril 2009 dos mil nueve. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad \$264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad \$176,000.00 (ciento setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado mediante el número telefónico 81 2020 6150 se proporcionará mayor información a los interesados y ahí mismo indicarán su correo para enviarles el enlace de Microsoft Teams. El bien inmueble antes descrito está inmerso en el expediente judicial número 889/2021 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Juan Carlos Zapata Palomares en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Dina Hernández Antonio y Miguel Acosta Hernández.

ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## **EDICTO**

128019

Dentro de los autos del expediente 974/2018, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por Emilio Califa Carranza, en contra de Javier López Orozco y Karely Alejandra López Zamarrón, procédase a sacar a remate en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble objeto de ejecución, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la parte demandada bajo los siguientes datos: Número 4439, Volumen 291, Libro 178, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 1 de junio de 2015, mismo que se describe a continuación: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1(UNO) DE LA MANZANA NUMERO 326 (TRESCIENTOS VEINTISEIS) DEL FRACCIONAMIENTO CERRADAS DE CUMBRES, SECTOR VERONA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 199.731 MTS<sup>2</sup> (CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS SETECIENTOS TREINTA Y UN MILIMETROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE MIDE 15.845 METROS A COLINDAR CON CALLE CERRADA ESTERON; AL SURESTE MIDE 9.117 METROS A COLINDAR CON DERECHO DE PASO 3(DP3); AL NOROESTE MIDE 6.661 METROS A COLINDAR FRENTE A LA CALLE CERRADA ESTERON MAS UN OCHAVO QUE MIDE EN UNA LINEA CURVA (LC=) 6.574 METROS; AL SUROESTE MIDE 20.185 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 28.- LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NORESTE CON CERRADA ESTERON; AL SURESTE CON CERRADA ESTERON; AL NOROESTE CON CERRADA ESTERON Y AL SUROESTE CON CERRADA

ESTERON.- DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 101 (CIENTO UNO) DE LA CALLE CERRADA ESTERON, DEL FRACCIONAMIENTO CERRADAS DE CUMBRES PONIENTE, SECTOR VERONA, EN MONTERREY, NUEVO LEON. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, acorde al artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$3'005,000.00 (tres millones cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito designado por la parte actora y, como postura legal la suma de \$2'003,333.33 (dos millones tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 13:30 trece horas con treinta minutos del 23 veintitrés de mayo del 2022 dos mil veintidós, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil del Estado. Infórmese a las partes y/o interesados que la audiencia de remate se celebrará a distancia por videoconferencia, como una de las acciones extraordinarias para retornar, de manera gradual, las funciones y el servicio de impartición de justicia, como actividad esencial, haciendo uso para ello de la tecnología e infraestructura informática con que cuenta esta institución, para la reactivación total de las funciones en el contexto de la nueva normalidad, debido al fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus Sars-CoV2 (COVID-19). Esto con fundamento en el artículo 4° del Acuerdo General número 13/2020-II de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. Por ende, se exhorta a los interesados a descargar en su aparato celular, computadora o dispositivo electrónico la aplicación gratuita denominada Microsoft Teams, a través de la cual tendrá verificativo el desahogo de la audiencia, al ser la aplicación oficial que ha habilitado el Poder Judicial del Estado para comunicación entre sus empleados y para este tipo de videoconferencias con los usuarios. En términos de los artículos 8°, 9° y 10° del referido acuerdo general, se establece que la audiencia de remate se deberá celebrar con intervinientes en sedes virtuales, habilitándose el uso de las herramientas tecnológicas necesarias para tal fin. En caso de que los interesados no se encuentren en posibilidad de enlazarse para el desahogo de la audiencia desde su casa u oficina, ya sea por no contar con las herramientas tecnológicas referidas con antelación, o por cualquier otra circunstancia, deberán informarlo a esta autoridad "bajo protesta de decir verdad", cuando menos 3 tres días hábiles previos a la fecha programada. Lo anterior, con la finalidad de adoptar las medidas necesarias para el desahogo de la audiencia de manera presencial en sede judicial, como sería la disposición del equipo y área necesaria para su participación en la misma; en el entendido que de no informarlo en el plazo referido, quedarán obligados a incorporarse a la audiencia por sus propios medios. No será causa de justificación para dejar de asistir presencialmente a la sede judicial para la celebración de la audiencia, el hecho de que se les haya negado o impedido el acceso a las instalaciones por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 71 y 75 del referido Acuerdo General Conjunto 13/2020-II. También, infórmese a las partes y/o interesados que deberán proporcionar los números de teléfono celular y correo electrónico que servirán para el enlace virtual, al correo oficial de este juzgado: civil1@pjenl.gob.mx, donde podrán ser atendidas las dudas o aclaraciones que resulten; a su vez, podrán comunicarse con la secretaria de este juzgado en el número telefónico 20-20-23-96 en un horario de 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, de lunes a viernes. Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 5°, 37, 38, 39, 42 y 47 del Acuerdo General 13/2020-II, para el desarrollo de la presente audiencia resulta fundamental que los postores que en su caso comparezcan, en términos del artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, exhiban hasta un día antes y mediante escrito, el certificado de depósito por el monto que corresponda al 10% diez por ciento del valor del precio del inmueble objeto de la venta, pues en caso de no hacerlo así dará como

consecuencia que no se les tenga compareciendo a la audiencia. Por último, tocante a su diversa petición, dígaselo que desde que se anuncia el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y estarán a la vista los avalúos, de conformidad con el artículo 538 del referido ordenamiento procesal civil.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

128021

Por auto de fecha 31 treinta y uno de enero del 2022 dos mil veintidós, se radicó en este juzgado el expediente número 20/2022, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam sobre dominio de inmueble, promovidas por Erik Alejandro Vaca Domínguez y Nereyda Berenice Amaya Gámez; en el que se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, Periódico el Norte y Boletín Judicial del Estado, que se editan en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, de igual manera se ordenó publicar en tres lugares públicos del municipio de Aramberri, Nuevo León, como lo son la Delegación de Tesorería del Estado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, en la Presidencia Municipal de Aramberri, Nuevo León y en los estrados de este juzgado, a fin de justificar la posesión como medio de acreditar el dominio pleno sobre un bien inmueble consistente en: "... Un predio urbano ubicado al lado sureste de la plaza principal "Lic. Benito Juárez", en la Ascensión, de este municipio de Aramberri, Nuevo León; el cual tiene por medidas y colindancias las siguientes: al Norte mide 85.00 ochenta y cinco metros y colinda con la calle Constitución; al Sur mide 50.00 cincuenta metros y colinda con Prolongación calle Adolfo López Mateos; al Oriente mide 73.50 setenta y tres metros cincuenta centímetros y colinda con calle Francisco Villa; por el Poniente en dos línea, la primera mide 39.00 treinta y nueve metros y en la segunda mide 40.00 cuarenta metros, colindando con calle Adolfo López Mateos y prolongación de la misma". De conformidad con lo dispuesto en los artículos 902, 903, 904, 905, 906 y 939, 940, 941, 942 y 943 del Código de Procedimientos Civiles Vigente del Estado; en relación al diverso artículo 2915 del Código Civil Vigente del Estado.

MARCO ANTONIO REYNA EGUÍA  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

128022

Por auto de fecha 25 veinticinco de marzo del 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite en este juzgado el expediente número 90/2022, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam sobre dominio de inmueble, promovidas por Ana María Reyes Arreazola; en el que se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, Periódico el Norte y Boletín Judicial del Estado, que se editan en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, de igual manera se ordenó publicar en tres lugares públicos del municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, como lo son la Delegación de Tesorería del Estado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, en la Presidencia Municipal de Doctor Arroyo, Nuevo León y en los estrados de este juzgado, a fin de justificar la posesión como medio de acreditar el dominio pleno sobre un bien inmueble consistente en: "Un solar Urbano, que se encuentra ubicado en calle Santos Degollado esquina con Aldama, en la Colonia Centro sección cuarta de ésta ciudad de Doctor Arroyo, Nuevo León, el cual reconoce las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 34.45 treinta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, colinda con calle Santos Degollado de por medio; Al Oriente mide 41.00 cuarenta y un metros, colinda con propiedad del señor Francisco Reyes Arreazola; Al sur mide 34.45

treinta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, colinda con propiedad dl señor Armando Reyes Arreazola; Al Poniente, mide 41.00 cuarenta y un metros, colinda con calle Aldama de por medio, con un área de 1,410.66 un mil cuatrocientos diez punto sesenta y seis metros cuadrados." De conformidad con lo dispuesto en los artículos 902, 903, 904, 905, 906 y 939, 940, 941, 942 y 943 del Código de Procedimientos Civiles Vigente del Estado; en relación al diverso artículo 2915 del Código Civil Vigente del Estado.

MARCO ANTONIO REYNA EGUÍA  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

128039

E D I C T O En la Ciudad de García, Nuevo León, en el JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, se señalan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de Mayo del 2022 dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, dentro del expediente judicial número 424/2019, relativo al juicio ordinario civil promovido por Sandra Irene Villeda Ibarra, en su carácter de Apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, sobre los derechos que le correspondan a la demandada Maribel Robledo Saucedo, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 3 TRES, DE LA MANZANA NUMERO 164 CIENTO SESENTA Y CUATRO, DE LA COLONIA MIRADOR DE GARCIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON; TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS, A COLINDAR CON EL LOTE 4 CUATRO; AL SURESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 2 DOS; AL SUROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO; Y AL NORESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE A LA CALLE PRIMERA. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE CALLE NORTE; AL SURESTE CALLE SUR; AL NORESTE CALLE PRIMERA Y AL SUROESTE LIMITE DE FRACCIONAMIENTO, DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 104 CIENTO CUATRO, DE LA CALLE PRIMERA, EN EL CITADO FRACCIONAMIENTO. Cuyos datos de registro son número 3827, VOL. 91, LIBRO 154, SECCION PROPIEDAD, UNIDAD GARCIA, DE FECHA 26 DE OCTUBRE 2006. Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$173,333.33 (ciento setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 02-dos veces, una cada tres días en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que, en la secretaría del juzgado, se les proporcionará mayores informes. Doy Fe. García, Nuevo León, 03 tres de 2022 dos mil veintidós. Rubricas. –

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

**EDICTO**

128040

Al Ciudadano: José Eduardo Mendoza Briones. DOMICILIO: Ignorado. Con fecha 6 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite el Procedimiento Oral de Divorcio Incausado que promueve Margarita Oviedo de la Garza, por sus propios derechos, en contra de José Eduardo Mendoza Briones, identificado bajo el expediente Judicial número 1065/2021, ante el Juez Quinto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenándose por auto de fecha 26 de abril de 2022 dos mil veintidós, previo a que se realizaron las gestiones correspondientes para localizar un domicilio del demandado, sin que hubiera resultados favorables, se ordenó emplazar al demandado José Eduardo Mendoza Briones, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y el Periódico El Porvenir, que se editan en la capital del Estado, a fin de que dentro del improrrogable término de 9 días hábiles acuda al local de este Juzgado a manifestar lo que a sus derechos legales convenga. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a surtir efectos a los DIEZ días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte reo, las copias de traslado de la demanda planteada y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Por otra parte, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código Procesal Civil en consulta, se previno a la demandada para el efecto de que señalara domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le practican por medio de los estrados que para tal efecto se lleva en este Juzgado. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 4 DE CUATRO DE MAYO.

ORALIA YADIRA PÉREZ AYALA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DEL JUICIO FAMILIAR ORAL

**EDICTO**

128044

EDICTO Dentro del Expediente judicial número 1368/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por José Luis Álvarez González en contra de Maricela Salazar Orta, se dictó una resolución de fecha 26 de abril del 2022-dos mil veintidós, mediante la cual se programaron las 11:00-once horas del día 26 de mayo del año 2022-dos mil veintidós, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado el desahogo de la audiencia sobre VENTA JUDICIAL respecto a los bienes inmuebles propiedad de Maricela Salazar Orta y José Luis Álvarez González, cuyas descripciones son las siguientes: PRIMERA PARTIDA: Lote de terreno marcado con el número 18-dieciocho de la manzana número 369-trescientos sesenta y nueve, del Fraccionamiento Barrio de la Industria, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León el cual tiene una superficie total de (90.00 m<sup>2</sup>) noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide (15.00) mts. Quince metros y colinda con lote 17-diecisiete; al Suroeste mide 15.00-quinze metros y colinda con lote 19-diecinueve; al Noroeste mide 6.00-seis metros y colinda con lote 7-siete; al Sureste mide 6.00-seis metros y colinda con calle Del Vidrio con la que da frente. Circundan la manzana: al Noreste con límite de propiedad; al Suroeste con calle De la Industria; al Noroeste colinda con calle Cementera; y al Sureste colinda con calle Del Vidrio. Teniendo como mejoras la finca en calle Del Vidrio número (111) ciento once, de dicho Fraccionamiento. Dicha propiedad aparece inscrita bajo el número 6612 volumen 264 libro 253 sección propiedad Unidad Monterrey de fecha 23 de junio del 2006. SEGUNDA PARTIDA: Lote de Terreno marcado con el número 3 de la manzana número 315 trescientos quince del Fraccionamiento San Bernabé 1° de esta Ciudad, con una superficie total de 128.00 m<sup>2</sup>. Ciento veinte ochos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 12.00 mts. Y da frente a la calle Acamapichhtli al Sureste mide

4.00 mts. A colindar con el lote 1, al Noreste una línea quebrada en tres tramos, que partiendo del frente hacia el Sureste mide 8.00 mts. De este punto hacia el Suroeste mide 8.00 mts. Y de este punto hacia el Sureste mide 8.00 mts. Colindando con los lotes número 4 y diesisiete, al Sureste mide 16.00 mts. A colindar con el lote número 2 colindancias de la manzana; al Noreste Acamapichhtli; al Sureste Azayacatl; Al Noreste límite de propiedad; Al Suroeste Nezahualcoyotl. Dicha propiedad aparece inscrita bajo el número 199 volumen 201, libro 8 sección Unidad Monterrey propiedad de fecha 06 de mayo de 1985. En consecuencia, se convoca postores por medio de edictos que se publicarán por 02-dos veces consecutivas, uno cada 3-tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico "El Porvenir" que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados de este juzgado en los términos del artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que servirá como precio base las cantidades siguientes: Primera partida. \$308,000.00 (trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), Segunda partida. \$625,000.00 (seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), En virtud de lo anterior, deberán los licitadores consignar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, previamente a la audiencia en comento, una cantidad igual por lo menos al 10%-diez por ciento efectivo del valor del bien, antes referido, que sirve de base para la venta judicial, ello acorde con lo dispuesto en los numerales 534 y 535 del código adjetivo de la materia. Doy fe. Monterrey, Nuevo León, a 03 de mayo del 2022-dos mil veintidós. Doy Fe.

JENHY ELIZABETH PÉREZ RANGEL

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

**EDICTO**

128057

Por auto de fecha 25 de marzo del 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite en este juzgado el expediente número 91/2022, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de José Ángel Molina Mata e Isidra Luna Guillén, promovido por Imelda, Donato, María de los Ángeles, María Concepción, Roberto, Álvaro, Osvaldo y Humberto, de apellidos Molina Luna, en el cual se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el "Periódico Oficial del Estado", "Periódico el Norte", y "Boletín Judicial del Estado", que se editan en la capital del Estado, convocando a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 879 bis, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Doy fe.

MARCO ANTONIO REYNA EGUÍA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL

**EDICTO**

128068

A las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 20 de mayo del año 2022 dos mil veintidós, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 686/2017 relativo al juicio ordinario civil promovido actualmente por Francisco Iván Ramos Ramírez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Blanca Griselda Martínez Gámez, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble embargado en autos dentro del contrato base de la acción, consistente en "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 29 (VEINTINUEVE) DE LA MANZANA NÚMERO 92

(NOVENTA Y DOS) DEL FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA, TERCER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 15.00 MTS (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 30 (TREINTA); AL SUROESTE MIDE 15.00 MTS (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 28 (VEINTIOCHO); AL SURESTE MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) A COLINDAR CON EL LOTE 5 (CINCO) Y AL NOROESTE MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) A DAR FRENTE A LA CALLE VISTA ORO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS CALLES: AL NORESTE CON VISTA REAL; AL SUROESTE CON VISTA MONTAÑA, AL SURESTE CON VISTA PRIMAVERA Y AL NOROESTE CON VISTA ORO. TENIENDO COMO MEJORS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 708 (SETECIENTOS OCHO) DE LA CALLE VISTA ORO, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.”; y cuyos datos de registro son: Inscripción número 2822, Volumen 92, Libro 29, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta, de fecha 08 de octubre del año 2008. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por 02 dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso “Milenio Diario”, “El Porvenir” o “El Norte”, (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente; la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrece. Por otro lado, se hace de conocimiento de las partes, sus representantes o sus abogados, así como a los postores interesados, que debido a las acciones extraordinarias implementadas por la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León, respecto al fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), quedan obligado a observar todas las medidas y recomendaciones del sector salud relacionadas con la emergencia sanitaria generado por dicha pandemia, tales como la revisión de temperatura corporal al momento de entrar a las instalaciones de dicho Recinto Judicial, aplicarse gel antibacterial, el uso adecuado cubre bocas, durante el desahogo de la diligencia.- Doy fe.-

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

128080

A las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 20 veinte de Mayo del año 2022 dos mil veintidós, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1518/2019 relativo al juicio ordinario civil promovido actualmente por Mónica Adriana

Cepeda Oviedo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Elizabeth Martínez Morales, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble embargado en autos dentro del contrato base de la acción, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 48, DE LA MANZANA NUMERO 8 OCHO, CATASTRALMENTE NUMERO 26 VEINTISEIS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS HUERTOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 49 CUARENTA Y NUEVE; AL ESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON EL LOTE 3 TRES; AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 47 CUARENTA Y SIETE Y AL OESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE A LA CALLE HIGUERAS. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON CALLE LIMA; AL ESTE CON CALLE CALABAZAR; AL SUR CON AVENIDA HORTELANOS Y AL OESTE CON CALLE HIGUERAS. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO, DE LA CALLE HIGUERAS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS HUERTOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN; y cuyos datos de registro son: Inscripción número 669, Volumen 81, Libro 7, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León de fecha 15 de febrero del año 2008. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por 02 dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso “Milenio Diario”, “El Porvenir” o “El Norte”, (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente; la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad \$296,000.00 (doscientos noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$197,333.33 (ciento noventa y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrece. Por otro lado, se hace de conocimiento de las partes, sus representantes o sus abogados, así como a los postores interesados, que debido a las acciones extraordinarias implementadas por la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León, respecto al fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), quedan obligado a observar todas las medidas y recomendaciones del sector salud relacionadas con la emergencia sanitaria generado por dicha pandemia, tales como la revisión de temperatura corporal al momento de entrar a las instalaciones de dicho Recinto Judicial, aplicarse gel antibacterial, el uso adecuado cubre bocas, durante el desahogo de la diligencia.- Doy fe.-

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

128087

Dentro de los autos del expediente judicial número 1354/2016, formado con motivo del juicio ordinario civil sobre divorcio promovido por Severo Arreola Díaz, en contra de María de Jesús Corpus Luna, particularmente dentro del incidente de liquidación de la sociedad conyugal, se señalaron las 10:00 diez horas del día 7 siete de junio del 2022 dos mil veintidós, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en pública subasta y segunda almoneda del 100% cien por ciento del bien inmueble que se describe como sigue: Lote de terreno ubicado en la colonia Valle Hermoso, Segundo Sector, en Guadalupe, Nuevo León, marcado con el número 38 treinta y ocho de la manzana número 6 seis, circundada por las siguientes calles: al norte Valle del Fuerte; al sur Valle Hermoso; al oriente Valle del Rhin y al poniente Valle del Inn; cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 22.87 metros y colinda con el lote número 39 treinta y nueve de la misma manzana; al sur mide 22.43 metros y colinda con el lote número 37 treinta y siete, al oriente mide 8.01 metros y colinda con el lote número 11 once, y al poniente mide 8.00 metros y colinda con la calle Valle del Inn; cuenta con una superficie total 181.20 ciento ochenta y un metros con veinte centímetros cuadrados. En el inmueble de referencia se encuentra construida la finca ubicada en la calle Valle del Inn número 127, colonia Valle Hermoso, Segundo Sector, en Guadalupe, Nuevo León, y se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2211, volumen 60, libro 46, Sección I Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 5 cinco de septiembre de 1975 mil novecientos setenta y cinco. Por lo tanto, se convoca a postores a la citada audiencia, mediante edictos que deberán publicarse 2 dos veces, un cada 3 tres días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Boletín Judicial del Estado y en el periódico El Porvenir. Servirá como postura legal para el remate del bien inmueble mencionado, la cantidad de \$949,620.00 novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional, que corresponde a las dos terceras partes del 100% cien por ciento del avalúo practicado por el ingeniero Juan Miguel Medellín Moreno, perito designado por Severo Arreola Díaz, el cual fue de \$1,582,700.00 un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos pesos 32/100 moneda nacional, esto menos la rebaja del 10%-diez por ciento que menciona el artículo 543 del Código Adjetivo de la materia. Se hace saber a los interesados en formar tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado una cantidad equivalente a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, que en la especie asciende a la cantidad de \$158,270.00 ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta pesos 00/100 moneda nacional. Queda de manifiesto en la secretaría del juzgado el avalúo correspondiente, haciéndose del conocimiento de los interesados que a partir de que se anuncie el remate y durante éste, se tendrán a la vista los avalúos practicados y demás datos, mismos que obran agregados al expediente de cuenta, a su disposición en la Secretaría de este juzgado.- Doy fe.-

GLORIA MARÍA MAYELA GARCÍA SÁNCHEZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

128091

Al ciudadano Juan Antonio Elías Ávila, con domicilio ignorado. En fecha 20 veinte de agosto de 2021 dos mil veintiuno, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 1020/2021, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Abel Quiñones Meneses, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juan Antonio Elías Ávila, y mediante auto de fecha 5 cinco de abril de 2022 dos mil veintidós, se ordenó emplazar al referido Juan Antonio Elías Ávila, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte

actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. Quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Asimismo, prevengase a Juan Antonio Elías Ávila para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles.

ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

128094

A las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 13 trece de Mayo del año 2022 dos mil veintidós, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 580/2018, relativo al juicio ordinario civil promovido actualmente por Gabriel Flores Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Sergio Antonio Leal García y Orelia Ochoa Rosales, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble embargado en autos dentro del contrato base de la acción, consistente en LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 26 (VEINTISÉIS), DE LA MANZANA NÚMERO 220 (DOSCIENTOS VEINTE), DEL FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA, SEGUNDO SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2. (CIENTO CINCO METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 7.00 MTS. (SIETE METROS) A DAR FRENTE CON LA CALLE PUERTO DE MAZATLÁN; AL SUROESTE MIDE 7.00 MTS. (SIETE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 15 (QUINCE); AL SURESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 25 (VEINTICINCO); Y AL NOROESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 27 (VEINTISIETE). LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, PUERTO MAZATLÁN; AL SUROESTE, PUERTO MATAMOROS; AL SURESTE, PUERTO ESCONDIDO Y AL NOROESTE, PUERTO SAN AGUSTÍN. EL TERRENO ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 429 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE), DE LA CALLE PUERTO MAZATLÁN, DEL FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA, SEGUNDO SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, (EN LO SUCESIVO EL LOTE DE TERRENO COMO A LA FINCA SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INMUEBLE"); y cuyos datos de registro son: Inscripción número 2075, Volumen 92, Libro 21, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta, de fecha 13 de agosto del año 2008. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por 02 dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos



días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente; la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad \$324,000.00 (trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrece. Por otro lado, se hace de conocimiento de las partes, sus representantes o sus abogados, así como a los postores interesados, que debido a las acciones extraordinarias implementadas por la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León, respecto al fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), quedan obligado a observar todas las medidas y recomendaciones del sector salud relacionadas con la emergencia sanitaria generado por dicha pandemia, tales como la revisión de temperatura corporal al momento de entrar a las instalaciones de dicho Recinto Judicial, aplicarse gel antibacterial, el uso adecuado cubre bocas, durante el desahogo de la diligencia.- Doy fe.-

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

128095

A las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de mayo del 2022 dos mil veintidós, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1013/2019, relativo al juicio ordinario civil promovido actualmente por Mónica Stephany Sánchez Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jesús Fortunato García Alemán, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble embargado en autos dentro del contrato base de la acción, consistente en "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 24 (VEINTICUATRO) DE LA MANZANA NÚMERO 112 (CIENTO DOCE), FRACCIONAMIENTO VALLE DEL ROBLE, SECTOR ÁLAMO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA, JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 6.00 MTS. (SEIS METROS) A DAR FRENTE A LA CALLE CAFETO; AL SUROESTE MIDE 6.00 MTS. (SEIS METROS) A COLINDAR CON EL LOTE 32 (TREINTA Y DOS); AL SURESTE MIDE 15.00 MTS (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 25 (VEINTICINCO); Y AL NOROESTE MIDE 15.00 MTS. (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 23 (VEINTITRÉS). LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NOROESTE PITAYA, AL SURESTE ORQUÍDEA; AL SUROESTE DAHLIA; Y AL NOROESTE CAFETO. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS) DE LA CALLE CAFETO, EN EL CITADO FRACCIONAMIENTO."; y cuyos datos de registro son: Inscripción número 242, Volumen 96, Libro 3, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta, de fecha 16 de enero del año 2012. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por 02 dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de

elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente; la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad \$296,000.00 (doscientos noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$197,333.33 (ciento noventa y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrece. Por otro lado, se hace de conocimiento de las partes, sus representantes o sus abogados, así como a los postores interesados, que debido a las acciones extraordinarias implementadas por la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León, respecto al fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), quedan obligado a observar todas las medidas y recomendaciones del sector salud relacionadas con la emergencia sanitaria generado por dicha pandemia, tales como la revisión de temperatura corporal al momento de entrar a las instalaciones de dicho Recinto Judicial, aplicarse gel antibacterial, el uso adecuado cubre bocas, durante el desahogo de la diligencia.- Doy fe.-

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

128102

Monterrey, Nuevo León, a 5 cinco de abril del año 2022 dos mil veintidós. Por recibido el anterior escrito que suscribe Gerardo Salvador Estrada Hernández, como abogado autorizado en amplios términos por el albacea de la sucesión, quien comparece dentro de los autos que integran el expediente 542/2019 relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Jesús Francisco Perales González y Bertha Alicia Sofía Chiprut Zozaya; actuándose particularmente juicio ordinario civil sobre nulidad de contrato de comodato promovido en contra de María del Refugio Perales Chiprut, Jesús Francisco Perales Chiprut, Bertha Alicia Perales Chiprut y Kenneth Perales Chiprut Stark, como Gerente y/o representante legal de la empresa comercializadora Star Kit S.A. de C.V. Al efecto, téngase al compareciente haciendo las manifestaciones que señala en el escrito de cuenta, y en atención a las mismas, aunado a que como obra en autos no fue posible dar con el paradero respecto de Jesús Francisco Perales Chiprut, como es de apreciarse de las diversas pesquisas efectuadas, esta autoridad con fundamento en el artículo 73 del código procesal civil en vigor, ordena se emplace a la parte demandada antes citada mediante la publicación de edictos por 03 tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Porvenir así como en el Boletín Judicial, a fin de que dentro del improrrogable término de 9 nueve días ocurra a producir su contestación en torno al presente juicio ordinario, si para ello tuviese excepciones que hacer valer, ello acorde con el dispositivo 640 de la legislación procesal civil en comento; quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de la parte demandada, las copias de traslado de la demanda y demás documentos acompañados, como del escrito de fecha 19 diecinueve de octubre de la pasada anualidad, además del diverso mediante el

cual el albacea hace suya la demanda, para que se imponga debidamente de los mismos. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Previendo además a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de este órgano jurisdiccional; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le practicarán las subsecuentes notificaciones por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, conforme lo previene el artículo 68 del código de procedimientos civiles en vigor. Finalmente se autoriza a las personas que indica, única y exclusivamente para recibir los edictos que ahora se ordenan, con apoyo en el numeral 78 de la legislación procesal civil. Notifíquese personalmente al demandado Jesús Francisco Perales Chiprut. Así lo acuerda y firma la licenciada Reyna Angélica Valdez Martínez, Juez Supernumerario Familiar y de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la fe del licenciado José de Jesús Coello Ibáñez, Secretario con quien actúa y publica en el Boletín Judicial 8133, del 5 de abril del año 2022. Doy fe

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

### **EDICTO**

128108

A LA CIUDADANA: ROSA MARÍA MORENO TIRADO. DOMICILIO: IGNORADO En fecha 2 dos de septiembre del año 2021-dos mil veintiuno se admitió a trámite el expediente judicial número 2015/2021 relativo al juicio ordinario civil sobre cancelación de patrimonio familiar promovido por el ciudadano MARTÍN PAREDES MORALES en contra de ROSA MARÍA MORENO TIRADO, y mediante auto de fecha 28 veintiocho de marzo del año en curso, se ordenó notificar y emplazar a la ciudadana ROSA MARÍA MORENO TIRADO a través de la publicación de edictos por 03-tres veces consecutivas en el periódico Oficial, periódico el Porvenir, y Boletín Judicial del Estado, a fin de que dentro del término de 09-nueve días acuda al local de este Juzgado, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas legales de su intención, quedando para tal efecto, a disposición de la parte reo la copia simple de demanda y documentación acompañada a la misma, debidamente selladas y requisitadas por la Secretaria de este Juzgado, en éste Honorable Recinto Oficial. En el entendido, que dicha notificación surtirá sus efectos a los 10-diez días, contados desde el siguiente al de la última publicación efectuada. Asimismo, prevengase a la citada ROSA MARÍA MORENO TIRADO, a fin de que señale domicilio convencional para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones, mismo que podrá estar ubicado en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, apercibiendo a dicha persona, que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realizarán por medio de instructivo fijado en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- DOY FE.- Guadalupe, Nuevo León a 6 seis de Mayo del año 2022-dos mil veintidós.-

SANDRA LUZ GONZÁLEZ AGUIRRE

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

128110

Edicto Al ciudadano José Manuel Maya Blanco En fecha 08 ocho de Febrero del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 129/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada

general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 04 cuatro de Abril del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada José Manuel Maya Blanco, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándosele a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada José Manuel Maya Blanco a fin de que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se le harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

128111

Edicto Al ciudadano VICTOR MANUEL REYES ALANIS En fecha 14 catorce de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 2173/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 24 veinticuatro de Enero del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada VICTOR MANUEL REYES ALANIS, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándosele a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada VICTOR MANUEL REYES ALANIS a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

128112

Edicto A los ciudadanos José Loreto Mata Iracheta y Blanca Idalia Reyna Salas En fecha 27 veintisiete de julio del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 668/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 24 veinticuatro de Febrero del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada José Loreto Mata Iracheta Y Blanca Idalia Reyna Salas, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada José Loreto Mata Iracheta Y Blanca Idalia Reyna Salas a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza Garcia y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. Garcia, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN  
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO

**EDICTO**

128113

Edicto A los ciudadanos ERIKA LIZBETH RODRIGUEZ RAMIREZ e IRVING DAVID ROBINSON TURCABA MARTINEZ En fecha 25 veinticinco de Mayo del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 487/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 22 veintidós de Abril del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada ERIKA LIZBETH RODRIGUEZ RAMIREZ e IRVING DAVID ROBINSON TURCABA MARTINEZ, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada ERIKA LIZBETH RODRIGUEZ RAMIREZ e IRVING DAVID ROBINSON TURCABA MARTINEZ a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza Garcia y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no

hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. Garcia, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN  
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO

**EDICTO**

128115

Edicto Al ciudadano Miguel Angel Vazquez Medina En fecha 03 tres de Marzo del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 216 / 2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 11 once de Febrero del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada MIGUEL ANGEL VAZQUEZ MEDINA, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada MIGUEL ANGEL VAZQUEZ MEDINA a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza Garcia y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. Garcia, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN  
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO

**EDICTO**

128116

Edicto En fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, dentro del expediente número 813/2020, relativo al juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Isabel Barranca Hernández y Petra Rodríguez González, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial del Estado, así como en el periódico "El Porvenir", que se edita en esta Entidad, a fin de convocar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.-

BENITO ARTURO CABRIELES ELIZONDO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

**EDICTO**

128117

Edicto A los ciudadanos Mario Rivera Mascorro y Nancy Patricia Martínez De La Cruz En fecha 25 veinticinco de Mayo del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 485 / 2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 23 veintitrés de Febrero del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada Mario Rivera Mascorro y Nancy Patricia Martínez De La Cruz, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándosele a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

128118

Edicto Al ciudadano Josue Alejandro Vela Garcia En fecha 18 dieciocho de Mayo del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 459 / 2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 26 veintiséis de Enero del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada Josue Alejandro Vela Garcia, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándosele a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada a fin de que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

128119

Edicto A los ciudadanos Gina Yanira Acosta Garcia y Juan Domingo Rojas Vazquez En fecha 04 cuatro de junio del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 544 / 2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 22 veintidós de Abril del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada Gina Yanira Acosta Garcia y Juan Domingo Rojas Vazquez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándosele a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

128120

Edicto Al ciudadano David Jaramillo Milan En fecha 04 cuatro de Marzo del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 218 / 2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 23 veintitrés de Febrero del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada David Jaramillo Milan, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándosele a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada David Jaramillo Milan a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza,

San Pedro Garza Garcia y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. Garcia, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN  
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

128121

Edicto Al ciudadano Bonifacio Balcázar Casimiro En fecha 25 veinticinco de Mayo del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 482/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 22 veintidós de Abril del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada Bonifacio Balcázar Casimiro, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza Garcia y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. Garcia, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN  
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

128122

Edicto Al ciudadano Alejandro Pérez Ramírez En fecha 06 seis de Mayo del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 416/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 02 dos de Febrero del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada Alejandro Pérez Ramírez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria

de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza Garcia y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. Garcia, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN  
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

128123

Edicto Al ciudadano Jesús David Ortiz Oviedo En fecha 28 veintiocho de Abril del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 375/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 14 catorce de Enero del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada Jesús David Ortiz Oviedo, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza Garcia y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. Garcia, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN  
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

128124

Edicto A los ciudadanos Blanca Esthela Daniel Ibarra y Martín Alejandro Garza Zea En fecha 16 dieciséis de Marzo del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 248/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 23 veintitrés de Marzo del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada Blanca Esthela Daniel Ibarra y Martín Alejandro Garza Zea, por

medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza Garcia y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. Garcia, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

128125

Edicto Al ciudadano Enrique Zúñiga Astorga En fecha 01 uno de Marzo del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 199/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 28 veintiocho de Enero del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada Enrique Zúñiga Astorga, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada Enrique Zúñiga Astorga a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza Garcia y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. Garcia, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas. El ciudadano Secretario adscrito a la Coordinación de Gestión judicial de los Juzgados del Décimo Cuarto Distrito Judicial Licenciado Noé Daniel Palomo Soto

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

128126

Edicto A los ciudadanos Alfredo Mata Sáenz y Diana Josefina Garza González En fecha 08 ocho de Febrero del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 139/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 16 dieciséis de Diciembre del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada Alfredo Mata Sáenz y Diana Josefina Garza González, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza Garcia y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. Garcia, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

128127

Edicto A los ciudadanos Luciano Arredondo Gámez y Francisca María García En fecha 08 ocho de Febrero del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en el Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 138/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Luciano Arredondo Gámez y Francisca María García. Mediante auto de fecha 04 cuatro de Febrero del 2022 dos mil veintidós, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada Luciano Arredondo Gámez y Francisca María García, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza Garcia y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. Garcia, Nuevo León, a 06 de mayo del 2022 dos mil veintidós. Rubricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN  
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO

### **EDICTO**

128131

Antonio García Flores DOMICILIO IGNORADO Con fecha 21 veintiuno de enero del año 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite en éste Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente judicial número 58/2022, el procedimiento oral sobre divorcio incausado promovido por Alfredo Cordero Medrano con respecto de Antonio García Flores, ordenándose a través de auto del día 04 cuatro de abril del año en curso emplazar a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en el periódico el Porvenir que se edita en esta Ciudad, para que dentro del término 09-nueve días contados a partir del siguiente en que quede notificada ocurra ante este Tribunal por escrito a formular su contestación; en la inteligencia de que la notificación así realizada surtirá sus efectos a los diez días siguientes a la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la solicitud y demás documentos para su instrucción. Asimismo, se ordenó prevenir al demandado a fin de que dentro del término antes señalado señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina del Estado de Nuevo León, en la inteligencia de no cumplir con esto último las demás notificaciones de carácter personal se le realizarán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Nuevo León. Doy fe. Monterrey, Nuevo León, a 09 de mayo de 2022

NORA PATRICIA GARZA VILLANUEVA  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DEL JUICIO  
FAMILIAR ORAL

### **EDICTO**

128132

Por auto de fecha 10 diez de mayo del 2021, dos mil veintiuno, se admitió a trámite en este juzgado el expediente número 119/2021, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Felicitos Tovar Álvarez, promovido por Ofelia Tovar Mendoza, en el cual se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el "Periódico Oficial del Estado" como en el "Periódico el Norte" y en el "Boletín Judicial del Estado", que se editan en la capital del Estado, convocando a todas aquellas personas que se estimen con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de este juzgado, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto respectivo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Doy fe.

MARCO ANTONIO REYNA EGUÍA  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y  
FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO  
JUDICIAL

### **EDICTO**

128138

A la ciudadana Luz María Cabriales González Domicilio ignorado. En fecha 6 seis de abril del año 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en este Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial en el Estado bajo el expediente judicial número

344/2021, relativo al juicio oral sobre divorcio incausado, promovido por Rolando Flores Charles, en contra de Luz María Cabriales González, ordenándose el emplazamiento de la referida Cabriales González, a través de edictos por medio del auto de fecha 26 veintiséis de enero del presente año, los cuales se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, y en cualesquiera de los periódicos de mayor circulación a elección del interesado, pudiendo ser ello en el Periódico El Norte, Periódico Milenio Diario de Monterrey, o bien el Periódico El Porvenir; así como en los estrados de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito del Estado, las copias de traslado correspondientes, a fin de que se imponga de las mismas, para que dentro del término de 9 nueve días comparezca ante este tribunal a dar contestación por escrito, conforme lo establece el artículo 1109 del Compendio Adjetivo Civil. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 73 del Código de Procedimientos Civiles. Finalmente, se previene al demandado, para que en dicho término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones personales que no se le practiquen en las audiencias que se verifiquen en el presente trámite se le harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este tribunal, de conformidad con el numeral 68 de la codificación adjetiva en comento. CIUDADANA SECRETARIO ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE GESTION JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO LICENCIADA PATRICIA EUGENIA MARES REYNA

PATRICIA EUGENIA MARES REYNA  
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN  
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL

### **EDICTO**

128144

Se señalan las 10:00 diez horas del 23 veintitrés de mayo de 2022 dos mil veintidós, a fin de que tenga verificativo mediante videoconferencia, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 20 VEINTE DE LA MANZANA NUMERO 140 CIENTO CUARENTA, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 96.00 NOVENTA Y SIES METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE MIDE 6.40 SEIS METROS CUARENTA CENTIMETROS CON LOTE 7 SIETE, AL OESTE MIDE 6.40 SEIS METROS CUARENTA CENTIMETROS CON CALLE SAN PEDRO, AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS CON LOTE 19 DIECINUEVE, AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS CON LOTE 21 VEINTIUNO, LA MANZANA 140 CIENTO CUARENTA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL ESTE SAN FRANCISCO, AL OESTE SAN PEDRO, AL SUR SAN JORGE Y AL NORTE CALLE GRULLA.--- Dicho inmueble tiene como mejoras la finca marcada con el número 812 ochocientos doce de la calle San Pedro en el citado fraccionamiento. Dicho bien inmueble cuenta con los siguientes datos de registro: Número 5596, volumen 85, libro 224, sección propiedad, unidad Escobedo, de fecha 2 dos de julio de 2008 dos mil ocho. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$237,000.00 (doscientos treinta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose

como postura legal para dicho bien la cantidad de \$158,000.00 (ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado mediante el número telefónico 81 2020 6150 se proporcionará mayor información a los interesados y ahí mismo indicarán su correo para enviarles el enlace de Microsoft Teams. El bien inmueble antes descrito está inmerso en el expediente judicial número 877/2021 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Juan Carlos Zapata Palomares, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Virginia Guadalupe García Tristán.

ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

128145

Se señalan las 11:00 once horas del 3 tres de junio de 2022 dos mil veintidós, a fin de que tenga verificativo mediante videoconferencia, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 11 (ONCE), DE LA MANZANA NÚMERO 371 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO) DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE PALMAS, SECTOR MIRADOR DE LAS PALMAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) A DAR FRENTE A LA CALLE MIRADOR DEL SENDERO; AL SURESTE MIDE 6.00 MTS (SEIS METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 16 (DIECISÉIS); AL NORESTE MIDE 15.00 MTS (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 12 (DOCE); Y AL SUROESTE MIDE 15.00 MTS (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 10 (DIEZ). LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE, MIRADOR DEL SENDERO, AL SURESTE, MIRADOR DEL VALLE, AL NORESTE, MIRADOR DEL MAR Y AL SUROESTE, MIRADOR DEL RIO. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 804 (OCHOCIENTOS CUATRO), DE LA CALLE MIRADOR DEL SENDERO, DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO. Dicho bien inmueble cuenta con los siguientes datos de registro: Inscripción 633, volumen 75, libro 26, sección Propiedad, Unidad Zuazua, de fecha 12 doce de mayo de 2009 dos mil nueve. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$351,000.00 trescientos cincuenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$234,000.00 doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional, correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto

la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado mediante el número telefónico 81 2020 6150 se proporcionará mayor información a los interesados y ahí mismo indicarán su correo para enviarles el enlace de Microsoft Teams. El bien inmueble antes descrito está inmerso en el expediente judicial número 977/2021 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Juan Carlos Zapata Palomares, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Ramón Sánchez Medina y Claudia Esmeralda Rubio Escamilla.

ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

128147

En fecha 2 dos de mayo del año 2022 dos mil veintidós se admitió a trámite el expediente judicial número 879/2022, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de María Inocencia Zambrano Tovar, ordenando la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el Boletín Judicial como en el periódico El Porvenir que se edita en la capital del Estado, convocando a los que se crean con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo ante esta autoridad dentro del término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ordenado.- Doy fe.- Guadalupe, Nuevo León, a 11 once de mayo del 2022 dos mil veintidós.-

GLORIA MARÍA MAYELA GARCÍA SÁNCHEZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

128148

El día 19-diecinueve de abril del año 2022-dos mil veintidós, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, el juicio sucesorio de intestado a bienes de Ericka Patricia García González, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente judicial número 488/2022, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. DOY FE.-

RAÚL GUTIÉRREZ TREVIÑO  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

128149

El día 18-dieciocho de abril del año 2022-dos mil veintidós, se admitió a trámite en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, el juicio sucesorio de intestado a bienes de José Eduardo Hernández Lucio, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente judicial número 482/2022, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez tanto en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial que se editan en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia, acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. DOY FE.-

RAÚL GUTIÉRREZ TREVIÑO  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL



**EDICTO**

128155

En fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, dentro del expediente número 190/2022, relativo al juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Arturo Vigil Santiago y Judith Castañeda Carballo o Judith Castañeda, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez, tanto en el Boletín Judicial del Estado, como en el periódico "El Porvenir" que se edita en esta Entidad, mediante el cual se convoque a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, para que acudan a deducirlo al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día de la publicación del edicto ordenado. Doy fe.- San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a once de mayo de dos mil veintidós.

AÍDA MARYSOL VALDÉS ULLOA  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

**EDICTO**

128156

En fecha 25 veinticinco de abril del año 2022 dos mil veintidós, dentro del expediente judicial número 428/2011, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario que promovió Joel Ramírez Montoya en contra de Rosalinda Zárate Ramírez, ante ésta presencia judicial, el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado señaló las 11:00 once horas del día 30 treinta de mayo del año 2022 dos mil veintidós, como fecha a fin que tenga verificativo el desahogo de la audiencia <https://www.pjenl.gob.mx/SMURL/40327691615267>, la venta pública el bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Nuevo León bajo el número 40, volumen 33 BIS, libro 1, sección pequeña propiedad, unidad San Nicolás, de fecha 20 de enero de 1977 mil novecientos setenta y siete, el cual se describe a continuación: EL LOTE OCHO UBICADO EN LA MANZANA DIEZ CON SUPERFICIE DE CIENTO NUEVE METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS AL NORESTE SIETE METROS TREINTA Y TRES CENTIMETROS CON CALLE ALFONSO CRAVIOTO, AL SURESTE SEIS METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CON LOS LOTES TREINTA Y CINCO Y TREINTA Y SEIS AL NORESTE VEINTE METROS TREINTA Y DOS CENTIMETROS CON EL LOTE NUEVE, AL SUROESTE DIECINUEVE METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CON EL LOTE SIETE. VIVIENDA QUE ES LA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NUMERO CUATROCIENTOS CATORCE DE LA CALLE DIPUTADO ALFONSO CRAVIOTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL CONSTITUYENTES DE QUERETARO SECTOR I MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN. LA CASA ES EL TIPO A UNIFAMILIAR Y CONSTA DE DOS PLANTAS ESTANCIA COMEDOR, COCINA TRES RECAMARAS Y UN BAÑO. Al inmueble antes descrito le corresponde un pro indiviso del 0.781250%. En virtud de lo anterior, publíquese por 2 dos veces por medio de edictos la subasta a la que se hace mención, una vez cada 3 tres días, en el periódico "El Porvenir", en el Boletín Judicial del Estado, así como en la Tabla de Avisos de éste Tribunal; haciendo del conocimiento que las personas que deseen intervenir como postores, deberán exhibir previamente mediante certificado de depósito que sea expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por la cantidad de \$61,000.00 (sesenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), consistente en el valor equivalente al (10%) diez por ciento de \$610,000.00 (seiscientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad la cual representa las dos terceras partes del valor comercial del bien inmueble en cuestión, siendo la suma que sirve como base para el remate al que se hace referencia. En la inteligencia de que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará más informes a las personas interesadas en la subasta. Monterrey, Nuevo León a 11 once de mayo del año 2022 dos mil veintidós.- Doy Fe.-

ALEJANDRO JOSÉ RANGEL FLORES  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO  
FAMILIAR

**EDICTO**

128157

Se señalan las 14:00 catorce horas del día 03 tres de junio del año 2022 dos mil veintidós, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial 732/2010, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Francisco Iván Ramos Ramírez, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de María de Jesús Hernández Morales, la venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos correspondientes de la parte demandada, del bien Inmueble en garantía hipotecaria dentro del contrato base, el cual se describe a continuación: "Lote de terreno marcado con el número (45) cuarenta y cinco, de la manzana número (42) cuarenta y dos de la colonia Mitras Poniente, sector Bolívar ubicado en el municipio de García nuevo león, el cual tiene una superficie total de (75.30 m2) setenta y cinco metros treinta centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al sur línea curva mide (5.00) cinco metros a colindar con calle sierra los nogales con la que da frente; al este mide (15) quince metros a colindar con lote número (44) cuarenta y cuatro; al norte line curva mide (5.04) cinco metros cuatro centímetros a colindar con los lotes (20 y 19) veinte y diecinueve; al oeste mide (15) quince metros a colindar con lote número (46) cuarenta y seis. Dicha manzana se encuentra por las siguientes calle: al sur con calle sierra los nogales, el este con calle Sierra del Fraile, al norte con calle sierra san isidro y al oeste con calle sierra de galeana. El lote antes descrito tiene como mejoras que le pertenecen y forman parte del mismo la finca marcada con el número (923) novecientos veintitrés de la calle sierra los nogales del fraccionamiento antes mencionado." En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 187, volumen 87, libro 4, sección propiedad, unidad García, de fecha 25 de febrero de 2004. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$613,000.00 (seiscientos trece mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$408,666.66 (cuatrocientos ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor a rematar del bien, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado. Además, de conformidad con el artículo 8 del acuerdo general conjunto número 13/2020-II de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a las acciones extraordinarias, por causa de fuerza mayor, para la reactivación total de las funciones y el servicio de impartición de justicia a cargo de este Poder Judicial Local, en el contexto de la nueva normalidad, debido al fenómeno de salud pública generado por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), las partes o cualquier otro interviniente deberá confirmar a este órgano jurisdiccional, cuando menos tres días hábiles previos a la audiencia señalada, su asistencia presencial en sede judicial, ello a fin de poner

en conocimiento del personal de seguridad oportunamente esa circunstancia, para efectos de control y registro de acceso a las instalaciones.

ISAAC TIJERINA ALVIZO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

### EDICTO

128158

A las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de mayo del año dos mil veintidós, tendrá verificativo en el local de éste JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL con residencia en la ciudad de GARCIA, NUEVO LEON, dentro de los autos del expediente judicial número 722/2017 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por GISELA YURANIA ROBLES ARECHIGA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BLANCA ESTELA SALAS SILVA Y FELIPE RUÍZ GÓMEZ se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado del contrato base de la acción consistente "RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE (VEINTISIETE) DE LA MANZANA 17 (DIECISIETE) DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL LOS PARQUES", EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. DEPARTAMENTO A, ubicado en calle Ambar, marcado con el número oficial 335-A (trescientos treinta y cinco guion A) en la colonia Residencial los Parques, en la ciudad de García, Nuevo León, La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NOROESTE calle Opalo; AL SURESTE calle Ambar; al SUROESTE calle Marmol y AL NORESTE calle Platino. Localizado en planta baja y consta de sala, comedor, cocina, alcoba, recámara, baño y lavandería con un área total de construcción de 50.00 M2 (cincuenta metros cuadrados) además le corresponde 1 cajón de estacionamiento de 14.70 M2 (catorce metros setenta centímetros cuadrados) identificados como cajón "A", y Patio descubierto exclusivo con una superficie total de 14.10M2 (catorce metros diez centímetros cuadrados). Dando un total de área privada de 78.80 M2 (setenta y ocho metros ochenta centímetros cuadrados). Medidas y colindancias del departamento, AL NORESTE del punto 1(uno) al 2(dos), mide 8.61 M (ocho metros sesenta y uno centímetros) a colindar con lote 26 (veintiséis); AL NOROESTE del punto 2 (dos) al 3 (tres), mide 5.98 M (cinco metros noventa y ocho centímetros), a colindar con patio exclusivo; AL SUROESTE en 3 (tres) tramos, el primero del punto 3 (tres) al 4 (cuatro), mide 4.26 M (cuatro metros veintiséis centímetros), y colinda con patio exclusivo, el segundo del punto 4(cuatro) al 5(cinco), mide 1.02M (un metros dos centímetros) a colindar con patio exclusivo, y el tercero del punto 5 (cinco) al 6 (seis), mide 2.80 M (dos metros ochenta centímetros) a colindar con lote 28 (veintiocho); y AL SURESTE en 5 (cinco) tramos, el primero del punto 6 (seis) al 7 (siete), mide 4.00M (cuatro metros), el segundo del punto 7 (siete) al 8 (ocho), mide 1.80 M (un metro ochenta centímetros), el tercero del punto 8 (ocho) al 9 (nueve), mide 1.26M (un metros veintiséis centímetros), el cuarto del punto 9(nueve) al 10(diez), mide 25 CMS (veinticinco centímetros) y para cerrar el quinto del punto 10 (diez) al 1 (uno), mide 1.74 M (un metro setenta y cuatro centímetros), a colindar con cajones de estacionamientos. CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO "A".- El cajón de estacionamiento identificado con la letra "A", Ubicado en el lote 27 (veintisiete) cuenta con una superficie de 14.70 M2 (catorce metros setenta centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE del punto 11 (once) al 1 (uno), mide 5.00M (cinco metros) a colindar con lote 26 (veintiséis); AL NOROESTE en 3 tramos, el primero del punto 1(uno) al 10(diez), mide 1.74M (un metro setenta y cuatro centímetros), el segundo del punto 10(diez) al 9(nueve), mide 25 CMS (veinticinco centímetros) y el tercero del punto 9(nueve) al ocho (ocho), mide 1.26 M (un metro veintiséis centímetros) a colindar con departamento A; AL SUROESTE del punto 8(ocho) al 12(doce), mide 4.75M (cuatro metros setenta y cinco centímetros) a colindar

con cajón B y AL SURESTE del punto 12(doce) al 11(once), mide 3.00M (tres metros) a colindar con calle Ambar. PATIO DESCUBIERTO, se ubica en la parte posterior del departamento A, con una superficie de 14.10 M2 (catorce metros diez centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE del punto 2(dos) al 14(catorce), mide 1.39 M(un metro treinta y nueve centímetros), a colindar con lote 26 (veintiséis); AL NOROESTE del punto 14(catorce) al 15(quince), mide 7.00M (siete metros), a colindar con lote 18 (dieciocho) AL SUROESTE del punto 15(quince) al 5 (cinco), mide 5.65 M (cinco metros sesenta y cinco centímetros), a colindar con lote 28 (veintiocho); y AL SURESTE en 3(tres) tramos, el primero del punto 5(cinco) al 4(cuatro), mide 1.02M (un metro dos centímetros), el segundo del punto 4(cuatro) al 3(tres), mide 4.26M (cuatro metros veintiséis centímetros) y el tercero del punto 3(tres) al 2(dos), mide 5.98M (cinco metros noventa y ocho centímetros) a colindar con departamento A. A dicho inmueble le corresponde un indiviso para bienes de uso común de 50% y un expediente catastral de 33-017-147. (treinta y tres creo diecisiete guion ciento cuarenta y siete). Finca marcada con el número 335-A (trescientos treinta y cinco guion A), de la calle Ambar, del Fraccionamiento Residencial los Parques, en el municipio de García, Nuevo León. Cuyos datos de registro son NÚMERO 528, VOLUMEN 102, LIBRO 22, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD GARCIA, DE FECHA DE 22 DE ENERO DE 2010. Al efecto convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de elección de la parte actora, pudiéndose ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte" (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial) en la Tabla de Avisos de este Juzgado y Boletín Judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$294,000.00 (doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$196,000.00 (ciento noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondientes a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionará mayores informes en la Secretaría de éste juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate. DOY FE.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### EDICTO

128160

EDICTO A los interesados. Se le hace saber por medio del presente medio de comunicación, que dentro del cuaderno de exhorto 1539/2022, tramitado ante este Juzgado de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado de Nuevo León, deducido del expediente judicial 200/2022, relativo al Juicio sucesorio en testamentario a bienes de JOSE FEDERICO DE LA GARZA MARTINEZ, denunciado por CLAUDIA, GERARDO Y YOLANDA REGINA de apellidos DE LA GARZA MARTINEZ, que se tramita ante el Juzgado Sexto de lo Familiar con Residencia en Aguascalientes, Aguascalientes, se dictó un auto de fecha a 01-uno de abril del año 2022-dos mil veintidós, así como un auto aclaratorio de fecha 03-tres de mayo del año en curso, mediante el cual se ordenó hacerles saber a los interesados que el nombre del finado lo fue JOSE FEDERICO DE LA GARZA MARTINEZ, que fue hijo de José Federico de la Garza Gza. y Yolanda Martínez de la Garza, que murió el día no de diciembre del año dos mil veinte en la ciudad de Aguascalientes, a fin

de que en un término de treinta días se presenten ante este Tribunal a deducir y justificar derechos a la herencia, y hacer el nombramiento de albacea, además se hace saber que deberán de señalar domicilio legal para recibir y oír notificaciones, mismo que deberá de encontrarse dentro de la competencia territorial de esta autoridad, con apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá señalado la lista de Acuerdos del Juzgado para tales efectos, lo cual se hará saber por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días consecutivas, en la tabla de avisos de este juzgado, en el boletín judicial y en algún periódico de mayor circulación de esta Entidad, designándose como tal "El Porvenir", edictos que deberán publicarse en los lugares señalados anteriormente, así mismo se le hace saber el contenido del auto aclaratorio dictado en fecha 03-tres de mayo del año en curso, en el cual se estableció lo siguiente: Al efecto, y apareciendo de autos que mediante auto radicatorio de fecha 01-uno de abril del año 2022- dos mil veintidós, estableció que el finado José Federico de la Garza Martínez murió el día "no" de diciembre de dos mil veinte, sin embargo, de autos se advierte que la fecha correcta es "uno" de diciembre de dos mil veinte, así mismo, en dicho auto se estableció que era relativo al juicio sucesorio en testamento a bienes de, promovido por JOSE FEDERICO DE LA GARZA MARTINEZ, sin embargo de autos se advierte que lo correcto es "juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE FEDERICO DE LA GARZA MARTINEZ", aclaración que se hace para los efectos legales que haya lugar, en la inteligencia de que el presente proveído forma parte integral del auto de radicación dictado por esta Autoridad. Lo anterior acorde al numeral 49 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, así mismo les informa que el domicilio del juzgado exhortante se encuentra ubicado en Carretera a Calvillo, kilómetro 7.3, colonia San Felipe, en Aguascalientes, código postal 20340. Monterrey, Nuevo León, a 03-tres de mayo del año 2022, dos mil veintidós. Licenciada Catia Belinda Quintero Hernández. C. Secretario Fedatario Adscrita al Juzgado de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado.

FREYA BELINDA LEAL JIMÉNEZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE EXHORTOS Y  
CARTAS ROGATORIAS DEL ESTADO